

DECRETO N°T- 089

CASTRO, 20 de Mayo 2021.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°173 del 04.05.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), a la JUNTA DE VECINOS NERCON ALTO, RUT. N°73.532.300-8, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°233 del 11.03.96; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°056 del 05.04.2004; representada por su Presidenta Sra. Marcela Ramos Espinoza; destinado a Proyecto: Mejoramiento sistema agua rural. Compra de dos estanques de 10.000 litros c/u., para acopio agua para alimentar a sectores La Colina y otros del sector Nercón Alto, y otros materiales y elementos necesarios para este proyecto de mejoramiento sistema abastecimiento de agua. Pago mano de obra.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la delCuenta 2152401004007236 "Junta Vecinos Nercón Alto", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lm.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**